



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA**  
"PROVINCIA DE RIOJA-SAN MARTIN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 21 - 2019-A/MDNC**

Nueva Cajamarca, 15 de enero de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

**VISTO:**

El Acta de Instalación del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres 2019 de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 30 del artículo 20° de las Atribuciones del Alcalde, establece que el Alcalde preside el comité de defensa civil de su jurisdicción;

Que, mediante Ley N° 29664, de fecha 18 de febrero de 2011, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGR), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos;

Que, la norma mencionada señala que es de aplicación y cumplimiento obligatorio, para todas las entidades y empresas públicas en todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y ciudadanía en general;

Que, el artículo 5° de la referida norma establece los lineamientos de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, señalando en el numeral 5.2 que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno son los responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento. Los lineamientos de política establecida se encuentran orientados a impedir a reducir los riesgos existentes, evitar nuevos riesgos y realizar una adecuada atención, rehabilitación y reconstrucción antes situaciones de desastres, así como también el minimizar los efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, entre los objetivos del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, establecida en el artículo 8° de la Ley 29664, se encuentra la





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

"PROVINCIA DE RIOJA-SAN MARTIN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

identificación de los peligros, el análisis de las vulnerabilidades, la atención oportuna de la población en emergencia, a través de procesos adecuados para la preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprobó los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, en los tres niveles de gobierno, que son espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel nacional, los presidentes Regionales y los Alcaldes quienes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la gestión del riesgo de desastres;

Que, los titulares de las entidades públicas del ámbito nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen los GTGRD, mediante resolución o norma equivalente, según corresponda;

El GTGRD, es presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, función indelegable y estará integrado por funcionarios de la Entidad

Que, en aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 26922 – Ley Marco de Descentralización y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 063-2018-AMDNC, de fecha 15 de marzo de 2018, en la que se resuelve **CONSTITUIR EL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca - 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSTITUIR el GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca - 2019, para la formulación de normas y planes, evaluación, organización y supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres en el ámbito de su competencia y como espacio interno de articulación, para el cumplimiento de las funciones de la GRD en el distrito de Nueva Cajamarca, el mismo que conforme a la Ley N° 29664 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, está conformado por los siguientes funcionarios:

**GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA - 2019**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

"PROVINCIA DE RIOJA-SAN MARTIN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

**PRESIDENTE:** SEGUNDO GONZALO VASQUEZ TAN (Alcalde)  
**SECRETARIO TÉCNICO:** JEFE DE LA DIVISION DEFENSA CIVIL  
**SUB SECRETARIO TECNICO:** GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## INTEGRANTES:

1. GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
2. GERENTE MUNICIPAL
3. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL- MDNC.
4. GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MDNC
5. GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
6. GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL
7. JEFE DE DIVISION DE PROMOCION TURISTICA
8. JEFE DE LA DEMUNA – MDNC
9. DIVISIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL – MDNC
10. JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y PROGRAMAS SOCIALES – MDNC
11. JEFE DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.
12. JEFE DEL ÁREA DE SISFOH – MDNC
13. JEFE DE ASESORIA JURIDICA
14. JEFE DE LA OFICINA DE SISFOH
15. JEFE DE TECNOLOGIA E INFORMATICA
16. JEFE DE MEDIO AMBIENTE
17. JEFE DE SERENAZGO Y VIDEO VIGILANCIA
18. JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
19. JEFE DE PREINVERSION
20. JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
21. JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
22. JEFE DE IMAGEN INSTITUCIONAL
23. JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA
24. JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
25. JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
26. JEFE DE DEL AREA DE ALMACEN
27. JEFE DE ADMINISTRACION DE MERCADOS Y CANALES Y CEMENTERIOS
28. JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y PROGRAMAS SOCIALES
29. JEFE DE DIVISION DE FISCALIZACION TRIBUTARIA Y MUNICIPALES
30. JEFE DE DIVISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO URBANO
31. JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECAUDACION Y LICENCIAS
32. JEFE DE DIVISION DE SEMAPA
33. JEFE DE LA DIVISIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL
34. JEFE DE LA DIVISION DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA
35. JEFE DE LA DIVISION DE CATASTRO Y DIVISION URBANO RURAL
36. JEFE DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR
37. JEFE DE LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA**  
"PROVINCIA DE RIOJA-SAN MARTIN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

38. JEFE DE LA DIVISION DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
39. JEFE DE LA DIVISION DE AREA TECNICA MUNICIPAL ATM
40. JEFE DE LA OFICINA DE OMAPED
41. JEFE DE ARCHIVO CENTRAL.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a los designados en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*[Handwritten Signature]*  
Segundo Gonzalo Yásquez Tan  
Alcalde  
DNI N° 33432420

